



Honorable Concejo Deliberante

Lobos

Lobos, 13 de Febrero de 1989.-

Al Señor Intendente Municipal Int.  
Don Horacio Spinazzola  
S/D

REF: Expediente N° 1/89.- /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de -  
poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Extraordinaria realizada  
el 10/II/89, ha sancionado la siguiente:

"ORDENANZA N° 1.162

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Cooperativa de Electricidad y Servicios de Antonio  
----- Carboni Ltda., para que aplique los Cuadros Tarifarios por suminis-  
tro de energía eléctrica que obran a fojas 3 y 5 del presente expediente N° 1/89,  
correspondiente a los meses de Octubre y Noviembre de 1988, los que forman parte  
de estos actuados y que fueran aprobados en Sesiones del Consejo de Administra-  
ción de fechas 27/X/88 y 24/XI/88 - Actas N°s 668 y 670 respectivamente.-

ARTICULO 2°.- Esta autorización tiene vigencia a partir del 1/X/88 y 1/XI/88.-  
-----

ARTICULO 3°.- De forma".-----  
-----

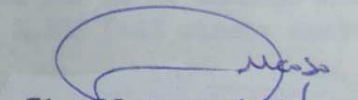
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DIEZ  
DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-----

FIRMADO: Ing° GABRIEL A. TRONCOSO - Presidente - JUAN JOSE SCASSO - Secretario.---

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

  
Juan José Scasso  
SECRETARIO H. C. D.



  
Ing. Gabriel A. Troncoso  
Presidente - H. C. D.

AMC/JJS.-